



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

206

juicio Verbal 0000938/2011. Sobre Otras Materias.

D. JAIME MORRO CANAVES, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Palma de Mallorca, certifica que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución **SENTENCIA de fecha 08.03.12** cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 8 de marzo de 2012.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 938/11 en los que es parte actora la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Alber, nº 38 y 38ª, de esta ciudad, representada por el/la procurador/a Sr/a. Socías y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Vázquez y, demandada, COSERPA, S.A.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 3.421,30 euros más intereses devengados desde la interposición de la demanda al tipo del interés legal del dinero.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **COSERPA S.A.**, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 18 de diciembre de dos mil doce.
EL SECRETARIO.

